

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302050417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/C/AGS/HMAP/MLFNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2270/2017
BITÁCORA: 16/G3-0205/04/17

Morelia, Michoacán, 10 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2392/2017 de fecha 06 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.620 Metros cúbicos	6	1	6	17261427	17261432
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 95.000 Metros cúbicos	10	7	16	17261433	17261442
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.460 Metros cúbicos	9	17	25	17261443	17261451
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.406 Metros cúbicos	3	26	28	17261452	17261454
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.824 Metros cúbicos	5	29	33	17261455	17261459
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 36.618 Metros cúbicos	4	34	37	17261460	17261463
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.633 Metros cúbicos	2	38	39	17261464	17261465
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.263 Metros cúbicos	4	40	43	17261466	17261469
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.914 Metros cúbicos	1	44	44	17261470	17261470
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.294 Metros cúbicos	1	45	45	17261471	17261471
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.786 Metros cúbicos	2	46	47	17261472	17261473
Las Coalcomecas, Madero, D-16-049-COA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.590 Metros cúbicos	2	48	49	17261474	17261475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBIDO
ORIGINAL
17/04/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2270/2017
BITÁCORA: 16/G3-0205/04/17

Morelia, Michoacán, 10 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO